



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DECECO N°: 019-21

Salta, 01 FEB 2021

EXPEDIENTE N°: 6303/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos, para el Período Lectivo 2019, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, presentado por la Profesora CPN Liliana Fabiola ROMERO, responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 321/03.

Que la Dirección del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal emite informe a fs. 25 del Expediente de referencia, donde expresa su conformidad con los contenidos programáticos de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I, CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, Plan de Estudios 2003, Sede Regional Tartagal.

Que a fs. 46 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular donde aconseja la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I, CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, Plan de Estudios 2003, Sede Regional Tartagal.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, para el Período Lectivo 2019, que obran de fs. 25 a 35 del Expediente de referencia, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

019-21 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Tartagal de esta Universidad, presentado por la Profesora CPN Liliana Fabiola ROMERO, responsable de la mencionada asignatura y que obran como Anexo I, de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a la Profesora CPN Liliana Fabiola ROMERO, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ah/os/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**ANEXO I – RESOLUCIÓN N°
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

ASIGNATURA: TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I

DEPARTAMENTO DOCENTE: LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL

CARRERAS: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

SEDE: TARTAGAL

AÑO DE LA CARRERA: 4TO AÑO

CUATRIMESTRE: 2DO

PLAN DE ESTUDIOS: 2003

CARGA HORARIA TOTAL: 90 Horas

SEMANAL: 6 horas

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
ROMERO, Liliana Fabiola	Grado	Profesor Adjunto-Interino	Simple (10 hs)
JALLÉS, Marcelo Isaac	Especialista en Tributación	JTP –interino	Simple (10 hs)
IBARGUREN, Humberto Carlos	Especialista en Tributación	Extensión de Funciones Res.CD.ECO 262/16	
AMESTICA, Ricardo Antonio	Especialista en Tributación	Extensión de Funciones Res.CD.ECO 262/16	
ALTAMIRANO, Patricia Mónica	Especialista en Tributación	Extensión de Funciones Res.CD.ECO 262/16	

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, son: Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Bienes Personales. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y a los Premios y Sorteos. Impuesto sobre la Renta Mínima Presunta. Contribución Especial sobre el Capital de Cooperativas.

Es una materia integradora no solo de conocimientos tributarios generales y específicos, sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines, a modo enunciativo: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad.

Del mismo modo el conocimiento adquirido en esta materia será de utilidad para Costos, Auditoria y Derecho Concursal.

Se busca contribuir al perfil del futuro profesional tanto en el área pública como privada.





OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo directo, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización permanente, como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS

PROGRAMA ANALÍTICO Y DE EXAMEN

I. ESPECTRO TRIBUTARIO FEDERAL

1.1. Los principales gravámenes que integran la materia y la evolución de los mismos.

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

II.1 GENERALIDADES

II.1.1 El concepto de beneficio gravable

II.1.2 Características del impuesto sobre las rentas típicas

II.1.2.1 Imposición del rédito de personas humanas, sociedades y sucesiones indivisas. Modalidades

II.1.3 Justificación de la progresividad de la tasa

II.2 OBJETO DEL IMPUESTO

II.2.1 Concepto de ganancia en la Ley 20.628. Características. Evolución. Renta mundial. Teoría de la Fuente. Teoría del Balance.

II.2.2 Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Imposición global y cedular.

II.2.3 Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado

II.2.3.1 Ámbito territorial

II.2.3.2 Excepciones al principio general

II.2.3.3 Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto

II.2.4 Imputación de la ganancia

II.2.4.1 Sistemas adoptados por la Ley. Excepciones

II.2.4.2 El período fiscal

II.2.5 Compensación de quebrantos y ganancias

II.2.5.1 Compensación en el periodo fiscal

II.2.5.2 Compensación en periodos fiscales sucesivos

II.2.5.3 Casos especiales de quebrantos específicos

II.3 SUJETO DEL IMPUESTO

II.3.1 Sujeto del gravamen en La ley 20.628

II.3.1.1 Las personas humanas

II.3.1.2 Deducciones personales

II.3.1.2.1 Ganancia no imponible y cargas de familia

II.3.1.2.2 Deducción especial según categorías de ganancias





- II.3.1.2.3 Gastos de sepelio
- II.3.1.3 Las sociedades de distintos tipos
- II.3.1.4 Sucesiones indivisas: Forma de imputar las ganancias
- II.3.1.5 Ganancias de los componentes de la sociedad conyugal.

- II.4 DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA
- II.4.1 Concepto de ganancia
 - II.4.1.1 Ganancia bruta
 - II.4.1.2 Ganancia neta
 - II.4.1.3 Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares
- II.4.2 Exenciones
 - II.4.2.1 Exenciones previstas en la Ley 20.628
 - II.4.2.2 Inaplicabilidad de las exenciones para ciertos sujetos
 - II.4.2.3 Exenciones emergentes de otras disposiciones legales
- II.4.3 Deduciones
 - II.4.3.1 Deduciones admitidas. Clasificación y enumeración
 - II.4.3.2 Conceptos no deducibles
 - II.4.3.3 Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto
 - II.4.3.4 Salidas no documentadas. Tratamiento

- II.5 GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA
- II.5.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.5.1.1 Enumeración
 - II.5.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.5.1.3 Imputación
 - II.5.1.4 Casos de percepción del ingreso en especie
 - II.5.1.5 Sublocación
 - II.5.1.6 Rentas de goce
 - II.5.1.7 Transferencia de la nuda propiedad
- II.5.2 Deduciones
 - II.5.2.1 Deduciones generales
 - II.5.2.2 Deduciones especiales

- II.6 GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA
- II.6.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.6.1.1 Enumeración
 - II.6.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.6.1.3 Imputación
 - II.6.1.4 Interés presunto
 - II.6.1.5 Concepto de regalía
- II.6.2 Deduciones
 - II.6.2.1 Deduciones generales
 - II.6.2.2 Deduciones especiales





- II.6.3 Tratamiento de los dividendos y distribución de utilidades; enajenación y rescate de acciones; enajenación de participaciones sociales
- II.6.4 Tratamiento de los dividendos fictos
- II.7 GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA
 - II.7.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.7.1.1 Enumeración
 - II.7.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.7.1.3 Imputación
 - II.7.2 Deduciones
 - II.7.2.1 Deduciones generales
 - II.7.2.2 Deduciones especiales
- II.8 GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA
 - II.8.1 La aplicación del criterio de la "empresa - fuente" como definición de las ganancias gravadas. El concepto fiscal de "empresa"
 - II.8.2 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.8.2.1 Enumeración
 - II.8.2.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión
 - II.8.2.3 Imputación
 - II.8.2.4 El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos
 - II.8.2.5 Casos en que se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial
 - II.8.2.6 La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital
 - II.8.3 Deduciones
 - II.8.3.1 Deduciones generales
 - II.8.3.2 Deduciones especiales
 - II.8.4 Determinación del resultado en la enajenación de bienes
 - II.8.4.1 Enajenación de bienes muebles amortizables
 - II.8.4.2 Enajenación de inmuebles que no revisten carácter de bienes de cambio
 - II.8.4.3 Enajenación de otros bienes
 - II.8.5 Determinación del resultado en la enajenación de bienes de cambio
 - II.8.5.1 Valuación de mercaderías en los inventarios
 - II.8.5.1.1 Mercaderías de reventa, materias prima y materiales
 - II.8.5.1.2 Productos elaborados
 - II.8.5.1.3 Productos en curso de elaboración
 - II.8.5.1.4 Hacienda
 - II.8.5.1.5 Cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra excepto exportaciones forestales
 - II.8.5.1.6 Sementeras
 - II.8.5.1.7 Inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio





- II.8.5.1.8 La utilización del costo en plaza como valuación alternativa
- II.8.6 Computo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente y de operaciones realizadas por cuenta de y a los socios de sociedades
- II.8.7 Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera
 - II.8.7.1 Normas sobre contabilidad fiscal
 - II.8.7.2 Tratamiento de las diferencias de cambio
- II.8.8 Amortizaciones
 - II.8.8.1 Amortizaciones de edificios
 - II.8.8.2 Amortizaciones de otros bienes de uso
- II.8.9 Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas
- II.8.10 Tratamiento de las pérdidas extraordinarias
- II.8.11 Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo
- II.8.12 Casos especiales de determinación de la ganancia
 - II.8.12.1 Empresa de construcción
- II.8.13 Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital
 - II.8.13.1 Sujetos comprendidos
 - II.8.13.2 Tratamiento fiscal. Tasas aplicables
 - II.8.13.3 Retenciones sobre dividendos y utilidades distribuidas.
 - II.8.13.4 Disposiciones de fondos o bienes, en favor de terceros, no realizadas en interés de la sociedad
- II.8.14 Aspectos derivados de la reorganización de empresas
 - II.8.14.1 Casos incluidos
 - II.8.14.2 Tratamiento fiscal del conjunto económico
- II.8.15 Ajuste por inflación impositivo – Breves referencias al mismo. Jurisprudencia.
- II.9 LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO
 - II.9.1 Alícuotas del gravamen. Imposición progresiva y cedular.
 - II.9.2 Declaración jurada anual. Plazos y aspectos formales
 - II.9.3 Régimen de anticipos
 - II.9.4 El control de las declaraciones en función del juego de la capitalización y el consumo
 - II.9.5 Los sistemas excepcionales de regularización denominados “blanqueos”
- II.10 ASPECTOS DIVERSOS
 - II.10.1 Retención del impuesto en la fuente
 - II.10.1.1 Normas legales aplicables
 - II.10.1.2 Régimen para pagos en el orden nacional
 - II.10.1.3 Régimen para pagos en el exterior
 - II.10.2 Disposiciones transitorias
- III - IMPOSICIÓN SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL**
 - III.1 GENERALIDADES
 - III.1.1 Caracterización del beneficio. Justificación de su imposición
 - III.1.2 Posibilidad de su integración en un impuesto sobre la renta
 - III.1.3 Evolución del tratamiento de los beneficios eventuales en el esquema tributario





argentino

III.2 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISA

III.2.1 Objeto del impuesto

III.2.2 Sujeto del impuesto

III.2.3 Determinación del impuesto

III.2.4 Exenciones

III.2.5 Alícuotas

III.2.6 Opción de reemplazo

III.2.7 Transferencias efectuadas por residente en el exterior

III.2.8 La reforma por la ley 27.430

IV IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

IV.1 Características del gravamen. Justificación de su no integración en otros gravámenes sobre los beneficios

IV.2 Evolución en el régimen de imposición de este tipo de beneficios en la legislación argentina

IV.3 Objeto del gravamen

IV.3.1 Configuración del hecho imponible

IV.3.2 Exenciones

IV.4 Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto

IV.5 Determinación del impuesto

V - IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

V.1 Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Derogación a partir del período fiscal 2019 por ley 27.260. Disposiciones reglamentarias. Aplicación para períodos no prescriptos.

V.2 Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales

V.3 Exenciones

V.4 Valuación de bienes situados en el país. Análisis

V.5 Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P.

VI - IMPUESTOS PATRIMONIALES

VI.1 GENERALIDADES

VI.1.1 Característica de la imposición. Efectos económicos. Técnicas y problemas de aplicación

VI.2 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

VI.2.1 Caracterización del gravamen

VI.2.2 Vigencia

VI.2.3 Objeto del gravamen. Imposición Mundial

VI.2.4 Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos

VI.2.5 Exenciones

VI.2.6 Determinación del gravamen

VI.2.6.1 Bienes situados en el País. Enumeración y Valuación

VI.2.6.2 Bienes situados en el Exterior. Enumeración y Valuación

VI.2.6.3 Mínimo no imponible





VI.2.6.4 Alícuotas del Impuesto
 VI.2.7 Forma de Pago. Anticipos
 VI.2.8 Normas de aplicación supletoria

VI.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS
 VI.3.1 Contribución especial sobre el capital de cooperativas
 VI.3.2 Objeto de la contribución especial. Vigencia
 VI.3.3 Sujetos
 VI.3.4 Exenciones
 VI.3.5 Normas sobre determinación. Alícuota del gravamen
 VI.3.6 Forma de pago. Anticipo
 VI.3.7 Aplicación supletoria de las normas del impuesto sobre los capitales

BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Reig, Enrique, Gebhardt, Jorge y Malvitano, Rubén	Impuesto a las Ganancias. 12º Edición	Errepar	Bs.As, 2010
Raimondi, Carlos y Atchabahian, Adolfo	El Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2010
Rajmilovich, Darío	Manual del Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2013 e - book
Lorenzo A. y Bechara Fabian	Tratado de Impuesto a las Ganancias	Errepar	2011
Manassero, Carlos J. y otros	Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2017
Manassero, Carlos J y otros	Reforma Ley 27430 Año 2017: Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba,
Celdeiro Ernesto C.	Impuesto a las Ganancias. Explicado y comentado	Errepar	2014
Celdeiro Ernesto C.	Impuesto Bienes Personales. Ganancias Mínima Presunta.. Explicado y comentado	Errepar	2014
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2015 – e book
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria 2017	La Ley	Bs.As., 2017 Solo: e- book





Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria	La Ley	Bs.As, 2018 Solo: e-book
Gebhardt, Jorge	Impuesto sobre bienes personales	Errepar	2013
Gebhardt, Jorge	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.	Errepar	2013
Fernandez, Luis Omar	Impuesto sobre los Bienes Personales. Teoría, Técnica y Práctica	La Ley	Bs.As., 2017 Solo: e- boeernk

OTRAS PUBLICACIONES

- **Acceso a suscripciones on line de:**
La Ley
Errepar
Trivia
E-book
- **Artículos de revistas:**
Doctrina Tributaria - Errepar
Consultor Tributario - Errepar
Impuestos y Práctica Profesional - La Ley

A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos, legislación doctrina y jurisprudencia	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios prácticos	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	





Otras Modalidades por fuera de las horas asignadas a la materia:

- 1) En procesos de implementación: Talleres de capacitación por parte de personal de la AFIP, a través de sus proyectos de NUCLEOS DE ASISTENCIA FISCA. El mismo tipo de taller se gestionará con DGR Salta.
- 2) Seminarios y Talleres que se detallan en la planificación anual en el ítem "Actividades de Extensión o seminarios" Taller de capacitación en la web de AFIP, a través de convenios con AFIP y Rentas de la Provincia.

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

- Organización del área curricular: teórico y práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal: 6 (ocho) horas, (1 teoría de 2 horas y 2 prácticas de 2 horas cada una). Coordinada, acumulativa y progresiva (de lo más simple a lo más complejo).
- Sistema de promoción de la asignatura: Los tres parciales aprobados con nota mayor a 8 (ocho)
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual.
- Criterios de evaluación: 3 (tres) parciales
- Recuperación de parciales: Es un recuperatorio global, al final del cuatrimestre.
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: Asistencia del 75% de las clases prácticas. Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos (o ausencias) en cantidad mayor de 1 (una) prueba, por lo tanto dos pruebas parciales deben estar aprobadas. Cumplidos los requisitos de promedio 4 (cuatro) o más y dos pruebas parciales aprobadas, el alumno podrá no asistir a la tercera prueba parcial.





Recuperación de parciales

Tendrán derecho a un recuperatorio escrito global al final del cuatrimestre quienes, habiendo cumplido con el requisito de asistencia y habiendo aprobado 2 (dos) pruebas parciales, tuvieren:

- a) 1 (un) solo aplazo y su promedio fuera menor a 4(cuatro); ó
- b) 1 (un) ausente y su promedio fuera menor a 4(cuatro).

Promoción:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas, cuestionarios como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Del Aprendizaje

Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje. Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

La evaluación será de manera escrita y aplicando la "técnica de resolución de problemas", para evaluar los conocimientos y habilidades del alumno.

Se utilizarán como instrumento de evaluación, las pruebas objetivas ó por temas.

Al final de cada tema, breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general, para que el alumno fije conceptos y pueda conocer su nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente, tratando de lograr la participación voluntaria del alumno.

Aplicación en los casos prácticos de doctrina y jurisprudencia, analizado previamente con el profesor en la teoría.

Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos se plantean variantes de situaciones problemáticas o de casos concretos, con participación activa del alumno que les permita conocer su grado de conocimiento. También participan del Foro De Consultas, de la Plataforma donde interactúan todos los alumnos plasmando sus inquietudes con la moderación de los docentes.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

019-21 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Pruebas parciales: Se muestran a los alumnos los exámenes corregidos, así los alumnos realizan la autoevaluación, y a su vez se suben a la Plataforma Moodle la solución de los parciales, con el desarrollo de los Errores más Frecuentes, a fin de que detecten los errores cometidos.

Exámenes finales: además de la corrección de los exámenes por parte de los profesores, estos se muestran a cada uno de los alumnos; a fin de como en las pruebas parciales, detecten los errores cometidos.

Handwritten signature

Handwritten signature

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Handwritten signature

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa